



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 23 de abril de 2024
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0401(APP)**

**9005/24
ADD 1**

**SOC 293
ANTIDISCRIM 64
GENDER 72
JAI 647
FREMP 200**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL CONSEJO sobre las normas relativas a los organismos de igualdad en el ámbito de la igualdad de trato entre las personas con independencia de su origen racial o étnico, la igualdad de trato entre las personas en materia de empleo y ocupación con independencia de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y la igualdad de trato entre mujeres y hombres en materia de seguridad social y en el acceso a bienes y servicios y su suministro, y por la que se modifican las Directivas 2000/43/CE y 2004/113/CE

– Adopción del acto legislativo
= Declaración

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de la delegación austriaca en relación con la propuesta de referencia.

DECLARACIÓN DE AUSTRIA

Austria apoya plenamente los objetivos de las Directivas propuestas consistentes en reforzar la protección contra la discriminación y mejorar el apoyo a las víctimas de discriminación.

Austria destaca que las Directivas propuestas establecen normas mínimas para los organismos de igualdad.

Austria ya cuenta con un sistema de mejores prácticas en el ámbito de la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación que funciona correctamente y lleva décadas demostrando su utilidad. La aplicación de estas Directivas debe ser flexible, de manera que se puedan mantener las estructuras nacionales que son eficaces y están consolidadas. Dentro de este nuevo marco seguirán existiendo instituciones y mecanismos eficientes.
